

Núm. Expte.: CA/AIA/0702/01.

Interesada: Francisca Benítez Merino.

Ultimo domicilio: Av. de las Galeras 3, Valdelagrana. 11500 El Pto. de Sta. María.

Extracto acto administrativo: Seguimiento Requerimiento Doc.

Núm. Expte.: CA/AIA/0926/01.

Interesada: Katharina Hehenberger.

Ultimo domicilio: Cl. Algeciras 24. 11380 Tarifa.

Extracto acto administrativo: Seguimiento Requerimiento Doc.

Núm. Expte.: CA/AIA/0977/01.

Interesada: Encarnación García López.

Ultimo domicilio: Cl. Manuel de Falla esc. 3, núm. 19, 3.º B. 11100 San Fernando.

Extracto acto administrativo: Seguimiento Requerimiento Doc.

Cádiz, 10 de febrero de 2003.- El Delegado (Decreto 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. 8.370/AT). (PP. 388/2003).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y su Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Preneal, S.A., con domicilio en C/ Cervantes, núm. 24, 1.º Dcha. de Oviedo y CIF. A-50677970.

Características: Parque Eólico denominado «Negro Tarif», de 24 MW, situado en el término municipal de Loja, (Granada).

- 16 Aerogeneradores GAMESA, G-80 de 1.500 Kw, con generador asíncrono de dos velocidades a 50 Hz, trabajando a 690 V. Rotor de 3 palas de 80 m de diámetro y con superficie de rotación de 5.027 m², emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas de 67 m de altura.

16 Centros de transformación de 1.600 KVA, 0,69/30 KV, tipo de interior.

Red eléctrica subterránea de alta tensión a 30 KV.

- Subestación de transformación de 66/30 KV, situada en la zona sur del parque, en el tm de Loja.

Potencia: 1 Transformador de 50 MVA y celdas complementarias en 66 y 30 KV.

Sistema de 66 KV: Exterior convencional.

Sistema de 30 KV: Cabinas de interior, 1 celda de llegada del parque eólico, 1 celda de medida, 8 celdas de protecciones, 1 celda de protección del transformador de S.A.

- Instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida, transformador auxiliar de 250 kVA.

Finalidad de instalación: Aprovechamiento eólico de la zona.

Presupuesto: 22.606.293,29 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Doctor Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo

las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 16 de enero de 2003.- El Delegado, Angel J. Gallego Morales.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación denominada ramal de gasoducto para suministro de gas natural canalizado al término de Alcalá la Real de Jaén. (PP. 310/2003).

A los efectos previstos en la Ley 34/1998 de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento y, en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación que se detalla a continuación:

Peticionario: Endesa Gas Transportista, S.L., con domicilio en calle Aznar Molina, 2 D.P. 50002 Zaragoza.

Descripción de las instalaciones:

Origen: Estación de Enagás L-04 salida a Alcalá la Real.

Final: Estación de Regulación y Medida de Meridional de Gas, S.A.

Longitud: 5.000 m.

Presión: A.P.B. 25 Bar.

Material tubería de acero sin soldadura grado B, según A.P.I. 5 L Ø tubería y accesorios 6".

Plazo de ejecución: Ejecución realizada a favor de Megasa.

Presupuesto: Trescientos veintitrés mil quinientos noventa y cuatro euros con trece céntimos (323.594,13).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Conforme al título V de la Ley 34/98 de 7 de octubre, el titular de la instalación gozará del beneficio de la expropiación forzosa y ocupación temporal de bienes y derechos que exijan las instalaciones y servicios necesarios, así como la servidumbre de paso y limitaciones de dominio en la forma que se concreta:

Uno. Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. Para las canalizaciones.

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de dos (2) metros a lo largo del gasoducto, uno a cada lado de su eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y, que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares, a una profundidad superior a cincuenta (50) cm, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a los 2 m a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a

una distancia inferior a los 5 m del eje del trazado a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Organismo competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que ocasionen.

4. Posibilidad de instalar hitos de señalización o delimitación, las tomas de potenciales y los tubos de ventilación y otras instalaciones auxiliares, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres. Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación más, un (1) metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obra, construcción o edificación a una distancia inferior a un metro y medio (1,5) a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores,

pudiendo ejercer el derecho a talar o a arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja y para cada finca de los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

La instalación de ramal de gasoducto según proyecto que se solicita es idéntica a la autorizada y ejecutada a favor de Megasa, según Información Pública iniciada de fecha 28.1.00.

Los trámites de establecimiento de condicionados, Impacto Ambiental, levantamiento de Actas Previas de servidumbre y ocupación de terrenos y pago de indemnizaciones realizadas por Megasa quedarán incorporados a este expediente surtiendo efectos para el nuevo titular Endesa Gas Transporte, S.L. en virtud del acuerdo de subrogación de derechos y obligaciones entre ambas empresas de fecha 20.XI.02 salvo oposición de terceros y posterior acuerdo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio para que pueda ser examinado el expediente y acuerdo de subrogación en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en Paseo de la Estación 19, segunda planta 23071 Jaén, así como los planos parcelarios en el Ayuntamiento respectivo y presentar por triplicado en esta Delegación Provincial, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de 20 días a partir del siguiente de la inserción del presente anuncio.

Jaén, 22 de enero de 2003.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

LISTA DEFINITIVA DE PROPIETARIOS DE
TERRENOS POR LOS QUE DISCURRE EL GASODUCTO
PARA SUMINISTRO DE GAS NATURAL A ALCALÁ LA REAL

(DESDE PUNTO DE ENTREGA DE ENAGAS HASTA ERM)

NUMERO	PROPIETARIO	DOMICILIO	LOCALIDAD	POLIGONO	PARCELA	MIL AFECTADOS	OT(M ²)	SP (M ²)	CULTIVO
1	D. Francisco Moral Martos		Barcelona	10	374	31	310	124	Cereal
2	D ^a . Carmen Moral Martos	c/ Amargura, 4	Frailles	13	31	44	440	176	Cultivo
3	Ayuntamiento de Alcalá la Real		Alcalá la Real	13	14	270	2700	1080	Yerno
4	D. José Aguilera López	c/ Plaza, 2	Santa Ana	13	11	40	400	160	Cultivo
5	D. Juan Genaro Castillo Sánchez	c/ Eras Altas, 5	Santa Ana	13	12	62	620	248	Cerezos
6	D ^a . Carmen Castillo Sánchez	Avda. de Madrid	Granada	13	6	69	690	276	Cerezos
7	D ^a . Francisca Sánchez Cano	c/ Iglesia, 17	Santa Ana	13	10	10	100	40	Olivos
8	D. José Antonio Castillo Sánchez	Carretera de Frailles, s/n	Santa Ana	13	104	391	3910	1564	Cultivo
9	D. Miguel Serrano Escribano	c/ Alonso Alcalá, 22	Alcalá la Real	13	117	53	530	212	Olivos
10	D. Rodrigo Valverde González	c/ Cortijuelos, 2	Santa Ana	15	42	72	720	288	Cultivo
11	D. Rodrigo Valverde González	c/ Cortijuelos, 2	Santa Ana	15	41	76	760	304	Cultivo
12	D. José Valverde González	Carretera de Frailles, s/n	Ribera Alta	15	39	111	1110	444	Olivos
13	D. Antonio Sánchez Vega	c/ Nuestra Abuela	Santa Ana	15	14	22	220	88	Olivos
14	D. Benjamín Pérez Ruano	c/ Nuestra Abuela, 42	Santa Ana	15	15	43	430	172	Olivos
15	D ^a . Antonia García López	c/ Horno, 9	Santa Ana	15	12	18	180	72	Olivos
16	D. Benjamín Pérez Ruano	c/ Nuestra Abuela, 42	Santa Ana	15	16	34	340	136	Olivos
17	D. Aurelio Villegas Villegas	c/ Escuelas, 9	Santa Ana	15	17	76	760	304	Olivos
18	D. Juan Genaro Castillo Sánchez	c/ Eras Altas, 5	Santa Ana	15	18	61	610	244	Olivos
19	D. José Manuel Sánchez Sánchez	Carrera de las Mercedes, 13	Alcalá la Real	15	35	67	670	268	Olivos
20	D. Antonio Giménez Muñoz	c/ Eras Altas, 6	Santa Ana	15	34	85	850	340	Olivos
21	D ^a . Custodia Sánchez López	c/ Escuelas, 4	Santa Ana	15	33	26	260	104	Olivos
22	D. Victoriano Serrano Pérez	c/ Nuestra Abuela	Santa Ana	15	32	34	340	136	Olivos
23	D. Manuel Cano Serrano	c/ Figueras, 5	Alcalá la Real	15	31	57	570	228	Olivos
24	D ^a . Bernabela Álvarez Sánchez	Avda. de Andalucía	Alcaudete	15	30	59	590	236	Labor
25	D ^a . María Moyano López	c/ Pilar, 2	Santa Ana	15	28	57	570	228	Cultivo
26	D ^a . María Moyano López	c/ Pilar, 2	Santa Ana	15	27	11	110	44	Labor
27	D. Juan Domingo Canovaca Sánchez	c/ Eras Altas, 1	Santa Ana	12	171	0	10	0	Labor
28	D ^a . Bernabela Álvarez Sánchez	Avda. de Andalucía	Alcaudete	12	170	25	250	100	Labor
29	D. Bernabé Sánchez Díaz	Carretera de Frailles, 26	Santa Ana	12	141	74	740	296	Labor
30	D. Luis Zafra Garrido	Carretera de Frailles, 76	Santa Ana	12	142	42	420	168	Labor
31	D. Rufino López García	Carretera de Frailles, 60	Santa Ana	12	143	39	390	156	Labor
32	D. Enrique Martín Álvarez	Carretera de Frailles, 60	Santa Ana	12	144	33	330	132	Labor
33	D ^a . Rosario Sánchez Díaz	c/ Iglesia, 1	Santa Ana	12	145	77	770	308	Labor
34	D. Rafael Rosales Campos	c/ Utrilla, 6	Alcalá la Real	12	147	66	660	264	Labor
35	D. Manuel Sánchez Peña	c/ París, 6 - ático 3	Barcelona	12	158	92	920	368	Labor
36	D ^a . Adela Serrano López	c/ Capitán Cortés, 58	Alcalá la Real	12	157	99	990	396	Labor

NÚMERO	PROPIETARIO	DOMICILIO	LOCALIDAD	POLIGONO	PARCELA	ML AFECTADOS	OT(M²)	SP (M²)	CULTIVO
37	D. Francisco Rosales Pérez	c/ Capitán Cortés, 38	Alcalá la Real	12	160	5	50	20	Labor
38	Dª. María Moyano López	c/ Pilar, 2	Santa Ana	52	82	154	1540	616	Olivos
39	D. Enrique Martín Álvarez	Carretera de Fralies, 60	Santa Ana	52	84	122	1220	488	Labor
40	D. Rufino López García	Carretera de Fralies, 50	Santa Ana	52	177	113	1130	452	Olivos
41	D. Aurelio Villegas Villegas	c/ Escuelas, 9	Santa Ana	52	176	50	500	200	Olivos
42	D. Gabriel Gallego Anguita	c/ Fermín Medina	Fralies	52	175	493	4930	1972	Olivos
43	D. Antonio Vera Torres	c/ Corredera, 75	Alcalá la Real	52	170	38	380	152	Olivos
44	D. José y Dª. Asunción Lizona Moyano	c/ Alonso Alcalá, 44	Alcalá la Real	52	169	70	700	280	Olivos
45	D. Manuel López Ruano	c/ Barrio Perchel, 3	Santa Ana	52	157	137	1370	548	Olivos
46	D. José Jiménez Bermúdez	Carretera de Fralies, 40	Santa Ana	52	156	31	310	124	Olivos
47	D. José Ibáñez Jiménez	c/ Ancha, 44	Alcalá la Real	52	155	28	280	112	Olivos
48	D. Valeriano Martín Peña	c/ Escuelas, 12	Santa Ana	52	154	47	470	188	Olivos
49	Dª. Eulteria Escobar Acaituno	c/ Doctor Camí, 13	Alcalá la Real	52	153	24	240	96	Cerezos
50	D. Rafael Montañés Pacilla	c/ Veracruz, 20	Alcalá la Real	52	152	55	550	220	Olivos
51	Dª. Teresa Rosales Pérez	c/ Pintor, 11	Alcalá la Real	52	150	42	420	168	Labor
52	D. Valeriano Martín Peña	c/ Escuela, 12	Santa Ana	52	149	61	610	244	Olivos
53	Dª. Eloisa Martín Gómez	c/ Pablo Picasso, 1	Alcalá la Real	52	148	31	310	124	Labor
54	D. José Romero Garrido	c/ Magdalena, 2	Alcalá la Real	52	144	75	750	300	Labor
55	D. Manuel Daza Torres	c/ Ramón y Cajal, 20	Alcalá la Real	52	139	17	170	68	Labor
56	Dª. Isabel Daza Torres	c/ Cronista Utrilla, 16	Alcalá la Real	52	140	34	340	136	Labor
57	D. José Daza Torres	c/ Sevilla, 3	Alcalá la Real	52	141	31	310	124	Labor
58	Dª. Antonia Juana Daza Torres	c/ Belén, 13	Alcalá la Real	52	142	26	260	104	Labor
59	D. Gonzalo Daza Torres	c/ Almería, 7	Alcalá la Real	52	143	2	20	8	Labor
60	D. Horacio y Dª. Concepción Nieto Aguilera	c/ Mesa, 18	Alcalá la Real	52	12	110	1100	440	Labor
61	Dª. Mercedes Bolívar Pérez	c/ El centro, 5	Ermita Nueva	52	15	95	950	380	Yermo
62	D. Ignacio González de Lara Santsola	c/ Real, 10 - 1ºD	Alcalá la Real	52	4	4	520	208	Yermo
63	D. José Manuel López Romero	c/ Miguel Hernández, 6	Alcalá la Real	52	5	59	590	236	Olivos
64	D. Cristino García Serrano	c/ Miguel de Cervantes, 62	Alcalá la Real	52	6	77	770	308	Labor
65	D. Francisco y Dª. Dolores Mª. Córdoba Marín	c/ Veracruz, 5	Alcalá la Real	52	7	269	2690	1076	Labor

OT= Ocupación Temporal
SP= Servidumbre Permanente

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de Otorgamiento del Permiso de Investigación Neblines, núm. 7698. (PP. 216/2003).

El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace saber que: Ha sido otorgado el Permiso de Investigación que se indica a continuación:

P.I. «Neblines», núm. 7698, de 35 cuadrículas mineras para recursos de la sección C), en los términos municipales de Mairena del Alcor, Carmona y El Viso del Alcor (Sevilla). Titular Compañía Valenciana de Cementos Portland, S.A.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 101, punto 5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 16 enero de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Admisión Definitiva del Permiso de Investigación El Pedernal, núm. 7785. (PP. 299/2003).

El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace saber que: Ha sido admitido definitivamente el Permiso de Investigación que se indica a continuación:

P.I. «El Pedernal», núm. 7785, de 42 cuadrículas mineras para recursos de la sección C), en el término municipal de Morón de la Frontera (Sevilla). Titular Cementos Portland, S.A.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 101, punto 5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 23 de enero de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de Otorgamiento del Permiso de Investigación Fuentes de Andalucía, núm. 7727. (PP. 298/2003).

El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace saber que: Ha sido otorgado el Permiso de Investigación que se indica a continuación:

P.I. «Fuentes de Andalucía», núm. 7727, de 201 cuadrículas mineras para recursos de la sección C), en los términos municipales de Carmona y Fuentes de Andalucía (Sevilla). Titular Riomin Ibérica, S.A.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 101, punto 5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 23 de enero de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Admisión Definitiva del Permiso de Investigación Elena, núm. 7786. (PP. 297/2003).

El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace saber que: Ha sido admitido definitivamente el Permiso de Investigación que se indica a continuación:

P.I. «Elena», núm. 7786, de 36 cuadrículas mineras para recursos de la sección C), en el término municipal de Morón de la Frontera (Sevilla). Titular Cementos Portland, S.A.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 101, punto 5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 27 de enero de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 4 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular permanente de uso general de viajeros por carretera VJA-081, Belicena-Granada con hijuelas. (PP. 490/2003).

Por Resolución de 21.1.2003, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, se autorizó la transferencia de la concesión referenciada a favor de Autedía, S.A., por cesión de su anterior titular Torres Hermanos Vegas de Granada, S.L., lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha transmisión, quedando subrogada la nueva concesionaria en los derechos y obligaciones de la concesión citada.

Granada, 4 de febrero de 2003.- El Delegado, José García Giralte.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, notificando a don Carlos Luis Fernández-Vivanco Romero, Pliego de Cargos en el expediente disciplinario núm. 107/03 incoado contra él.

Intentada la notificación a don Carlos Luis Fernández-Vivanco Romero con DNI 2.490.276-C y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Paraíso, núm. 4, Puerta 2, Bajo A, de Sevilla, y quedando suficiente constancia de que nadie se ha hecho cargo de la misma, mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59-4.º de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en su conocimiento que por oficio núm. 3407 de fecha 13 de febrero de 2003, suscrito por el Instructor del expediente, don Jesús Arias Ranedo se ha intentado notificarle el Pliego de Cargos, formulado en el expediente disciplinario del que tiene puntual conocimiento, acompañado de copia de toda la documentación que ha servido para dictarlo y de un índice de documentos para facilitarle la localización de los mismos.

Asimismo, se le indica que dicha documentación se encuentra a su disposición en el Servicio de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General Técnica (Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla), durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 17 de febrero de 2003.- El Secretario General Técnico, Antonio Troya Panduro.